

Guayaquil, Junio 30 del 2017

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JUCITAS S.A.**
Ciudad.

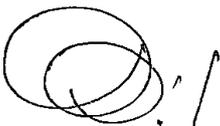
De nuestra consideración:

Cúmpleme informarle a la Junta General de Accionistas de la Compañía JUCITAS S.A., mi renuncia irrevocable al cargo de PRESIDENTE, para el cual fue elegido el 20 de julio del 2012 e inscrito en el Registro Mercantil el 06 de agosto del 2012, ya que por motivos personales no puedo seguir ejerciendo el cargo para el cual fui elegido.

Con tal antecedente dejo vacante el cargo antes mencionado, y agradezco a todo el personal de la empresa por todo el apoyo brindado.

Sírvase la Compañía JUCITAS S.A., realizar todas las formalidades correspondientes para la debida aceptación de mi renuncia en todos los organismos de control donde conste como Presidente.

Atentamente,



Raúl Villafuerte Burbano
C.C. # 0910804335

Razón: Con fecha 04 de julio del 2017, queda aceptada la Renuncia presentada por el señor Raúl Villafuerte Burbano Por el cargo de Presidente de la Compañía JUCITAS S.A. y a la vez se deja constancia que se deja vacante el cargo de Presidente.
Lo Certifico.- Ivette Torres Vásquez.- Secretaria Ad-Hoc


Ivette Torres Vásquez
Secretaria Ad- Hoc



2.1.5

31/07/17

N° TRAMITE: 50227-0041-17

DOCUMENTO: Nombramiento



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.647
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **RAUL VILLAFUERTE BURBANO**, en la Compañía **JUCITAS S.A.**, de fojas **30.612 a 30.615**, Registro de Nombramientos número **8.337**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 30647



Guayaquil, 14 de julio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0125257

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 AGO 2017

RECIBIDO

Horz: 10:00 JUM